



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	10 de febrero de 2023	HORA	08:00	A.M.	x	P.M.	
--------------	-----------------------	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2021-00150-00	NELLY MARÍA BETANCUR HINESTROZA	COLFONDOS S.A. PROTECCIÓN S.A.
05001-31-05-017-2022-00251-00	ALVARO ENRIQUE MAESTRE OCHOA	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.

ASISTENCIA

PROCESO 2021-00150	PARTES	ASISTIÓ	PROCESO 2022-00251	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	NELLY MARÍA BETANCUR HINESTROZA	SI	Demandante	ALVARO ENRIQUE MAESTRE OCHOA	SI
Apoderado Demandante	Albeiro Fernández Ochoa	Si	Apoderado Demandante	Mateo Sierra Castañeda	SI
Apoderada Colfondos S.A.	JANNETH LONDOÑO	Si	Apoderado Colpensiones	Yesenia Cano Urrego	
Apoderado de Protección S.A.	Luz Fabiola Garcia	Si	Apoderado de Protección S.A.	Lisa Maria Barbosa	Si

ETAPAS

	PROCESO 2021-00150	PROCESO 2022-00251
1. CONCILIACIÓN	(ETAPA YA REALIZADA EN AUDIENCIA DEL 06/SEPT/2021)	Certificación No. 135162022 (fol. 537-539). Colpensiones no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	(ETAPA YA REALIZADA EN AUDIENCIA DEL 06/SEPT/2021)	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	(ETAPA YA REALIZADA EN AUDIENCIA DEL 06/SEPT/2021)	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.110-111) Notificación Procuraduría (fl.____)

4. FIJACION DEL LITIGIO	(ETAPA YA REALIZADA EN AUDIENCIA DEL 06/SEPT/2021)	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 4 de junio de 2021 (fol. 321-322- Se realizó audiencia de art. 77 CPL el 06 de sept/2021)	Auto del 5 de octubre de 2022 (fol. 540-542)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve la demandante	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante
7. ALEGATOS	Todas las partes presentaron.	

JUZGAMIENTO RDO. 2021-00150

El Despacho profiere la Sentencia **No. 34 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2021-00150

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION, propuesta por la apoderada de **PROTECCION**, conforme a la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER a PROTECCIÓN S.A. a COLFONDOS S.A., de todas y cada una de las peticiones propuestas por la señora **NELLY MARÍA BETANCUR HINESTROZA**, conforme a lo explicado en la parte motiva.

TERCERO: las excepciones quedan implícitamente resueltas

CUARTO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante, se fijan las agencias en derecho en valor **UN MILLON DE PESOS \$1'000.0000**, por secretaria liquidense los gastos.

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM - SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor de la demandante.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS Demandante.

RESUELVE Se concede

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por segunda Vez.

JUZGAMIENTO 2022-00251

El Despacho profiere la Sentencia **No. 35 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00251

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a PROTECCIÓN S.A. a COLPENSIONES, de todas y cada una de las peticiones propuestas por la señora **ALVARO ENRIQUE MAESTRE OCHOA**,

conforme a lo explicado en la parte motiva.

SEGUNDO: las excepciones quedan implícitamente resueltas

TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante, se fijan las agencias en derecho en valor **UN MILLON DE PESOS \$1'000.0000**, por secretaria liquidense los gastos.

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM - SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor de la demandante.

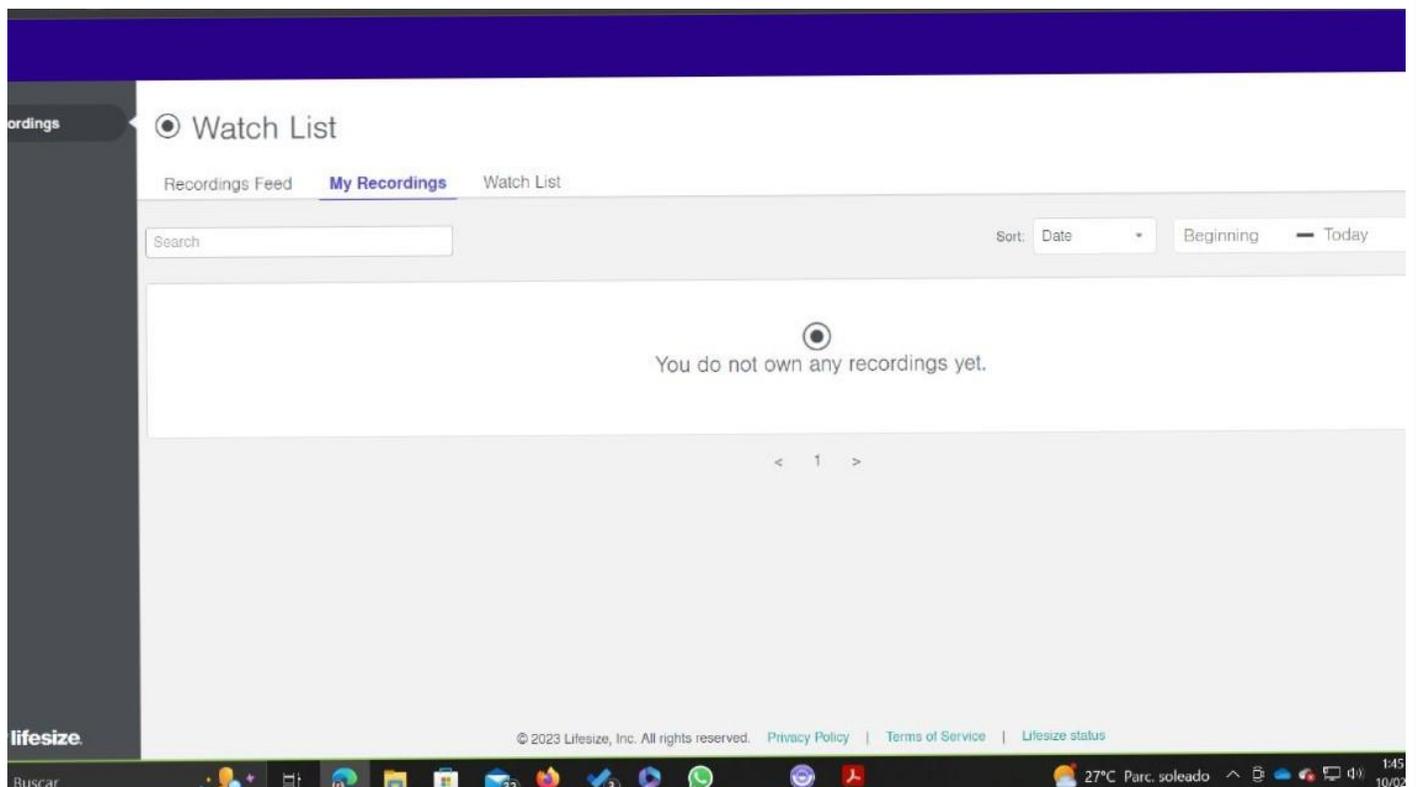
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante
RESUELVE	Se concede

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez

OBSERVACIONES AL ACTA: Se deja constancia que la audiencia se realizó por el aplicativo lifesize a través del vínculo suministrado en el auto que fijo fecha. Terminada la audiencia se trató de descargar la misma y la plataforma mostro la siguiente imagen.



El despacho remitió la respectiva solicitud al área encarada dentro de la rama y a la fecha no tiene respuesta de porque la audiencia no se encuentra dentro del aplicativo, por conversaciones con otros jueces de diferentes áreas, se sabe que muchas de las audiencias del día 10 febrero de 2023, no se encuentran en la plataforma. Anexo quedara correo donde se solicita ayuda para recuperar la audiencia.

De igual manera el despacho se comunicó con los apoderados y la Dra Lisa Maria Barbosa, apoderada de Protección, suministro audio de la audiencia en su totalidad, el cual se ordena incorporar al expediente; otorgándole plena validez al contenido de la misma en atención a lo

dispuesto en el artículo 103 y 107 No 4 del C.G.P, que autoriza que la audiencia quede grabada en cualquier medio que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

NELLY MARÍA BETANCUR HINESTROZA
DEMANDANTE RDO. 2021-00150
C.C. 32.523.454

ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA
APODERADO DEMANDANTE 2021-00150
T. P. 96.446
E-mail: fernandezchoaabogados@hotmail.com

ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA
DEMANDANTE RDO. 2022-00251
C.C. 70.072.251
E mail: alvaro.maestre@unam.edu.co

MATEO SIERRA CASTAÑEDA
APODERADO DTE RDO. 2022-00251
C.C. 1.128.274.504
T.P. 226.030 del C.S. de la J.
Email: mateo.sierra@qgmail.com

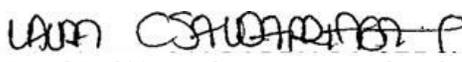
APODERADOS PARTE DEMANDADA

YESENIA CANO URREGO
Apoderada Colpensiones
T. P. 271.800
E-Mail Mmaabogamde12@Gmail.Com

LISA BARBOSA
Abogada De Protección S.A.(2022-251)

LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO
Apoderado Protección S.A.(2021-151)
T. P. 85.690
C. C. 52.647.144

JHANNET LONDOÑO
Apoderado Colfondos S.A.


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec350bdcf4bcf2af1c209385b6390b1face2ea9d66ee5d1ccc0c02ffc33277**

Documento generado en 13/02/2023 03:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>